

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

PADRE DOMINICIOS DE PR-IGLESIA
CATÓLICA YAUCO
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0027

ASUNTO: Revisión de Factura

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC,
QUERELLADO

ORDEN

Atendida la Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden, presentada por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo. LLC, ("LUMA"). El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") **declara la misma HA LUGAR y CONCEDE** el término de tiempo de **treinta (30) días** a partir de la fecha de notificación de esta orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

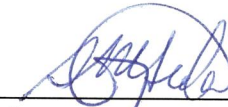
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 7 de abril de 2025. Certifico, además, que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0027 y la misma fue notificada mediate correo electrónico a: parroquiavirgendelrosarioyauco@gmail.com, legal@lumapr.com, preborders@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, y por correo regular a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Padres Dominicos de P.R.
Iglesia Católica de Yauco
PO Box 46
Yauco, PR 00698

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de abril de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria